

CRITERIOS PARA CONCEDER UNA SUBVENCIÓN

Concurrencia competitiva con los demás solicitantes de la ayuda.

criterios transparentes, publicados en página web y en Boletín Oficial de Aragón .Necesario alcanzar como mínimo 50 puntos.

Subvención a fondo perdido. Entre el 25% y el 30% del gasto subvencionable. (40% en el caso de industria agroalimentaria o forestal)

CENTRO DE DESARROLLO DEL SOMONTANO
Calle Juan de Lanuza 3, bajos – 22300 BARBASTRO-

AYUDAS LEADER 2020

SUBVENCIÓNES PARA
EMPRESAS Y
EMPREENDEDORES



CENTRO DE DESARROLLO DEL
SOMONTANO

**ULTIMA SOLICITUD
HASTA 30 SEPTIEMBRE 2022**



 Unión Europea
FEADER
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

 GOBIERNO
DE ARAGON

REQUISITOS

SOLICITANTES

- Nuevos emprendedores o empresas existentes.
- Personas físicas o jurídicas
- Pequeñas empresas. independientes: Menos de 20 trabajadores y 4 millones de euros de balance o de facturación.
- Han recibido como máximo 200.000 € de subvención en los últimos tres años.

PROYECTOS

- En la comarca de Somontano de Barbastro.
- Inversiones NO realizadas antes de tramitar la solicitud.
- Gastos en inmovilizado fijo material y algunos gastos generales e intangibles.
- Mínima inversión: 5.000 €.
- IVA recuperable NO es subvencionable.
- Mantenimiento de inversiones 5 años y del empleo 3 años.
- Viabilidad técnica, económica y financiera.
- Que cumplan normativa.

TIPOS DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Proyectos de creación de empresas o de mejora de la competitividad de empresas existentes

BARBASTRO

- Industrias agroalimentarias y forestales.
- Otras industrias y artesanía.
- Medio ambiente y patrimonio.
- Turismo: alojamientos y restaurantes
- Otros servicios:
 - a las empresas
 - a personas dependientes
- Sector TIC y contenidos digitales.
- Proyectos innovadores respecto al territorio.

OTROS MUNICIPIOS

- Industrias agroalimentarias y forestales.
- Otras industrias y artesanía.
- Medio ambiente y patrimonio (mejora competitividad).
- Turismo: alojamientos y restaurantes.
- Otros servicios:
 - a las personas
 - a las empresas
 - a personas dependientes

- Construcción (Mejora de la competitividad).
- 1ª instalación de profesionales independientes.
- Sector TIC y contenidos digitales.
- Proyectos innovadores respecto al territorio.

EXCLUSIONES

- Agricultura, ganadería y servicios agrarios.
- Farmacias, entidades financieras, administración lotería.
- Apartamentos turísticos, Viviendas turísticas. Salvo accesibilidad y eficiencia energética y casas rurales cuyo proyecto es actividad complementaria de otra actividad turística.
- Alojamientos turísticos de más de 50 plazas (excepto campings y albergues).
- Producción bioenergía a partir cereales u otros.
- Producción de energías renovables.
- Sector transporte, excepto taxis.